



Impacto de la crisis COVID-19 en los procedimientos de solicitud de Informes Motivados I+D+i

Tax Alert



Marzo 2020

kpmgabogados.es
kpmg.es

Impacto de la crisis COVID-19 en los procedimientos de solicitud de Informes Motivados I+D+i

En relación con la interrupción, o no, de los plazos para la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento de los Informes Motivados, regulado en la ley 39/2015 de 1 de octubre.

Desde KPMG hemos hecho gestiones directas con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para averiguar el impacto de la situación actual sobre los plazos que afectan concretamente a las declaraciones de las deducciones de I+D+i, y queremos compartir las conclusiones alcanzadas:

- 1) A pesar de que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma y **suspende temporalmente los plazos administrativos hasta el 11 de abril** (de momento), el plazo del 25 de julio para la presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades (en general, 6 meses y 25 días para ejercicios cerrados a 31 de diciembre) no se ve afectado, salvo que normativa posterior así lo indicara.
- 2) Todos los trámites relacionados con los Informes Motivados actualmente en curso, cuyo plazo de vencimiento coincida con cualquiera de las fechas comprendidas en la vigencia del mencionado Real Decreto (como por ejemplo el plazo para subir el archivo XSIG de los proyectos de las empresas con ejercicio fiscal partido), y que les cumpla el plazo, **dispondrán de un periodo válido adicional** de presentación equivalente a toda la duración en vigor de esta norma.
- 3) En el caso de las empresas que presentan su autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades durante estas fechas (como por ejemplo el 25 de marzo), **dispondrán de un plazo adicional de presentación de la justificación técnica y las solicitudes de Informes Motivados** a contar desde el 25 de marzo y siendo el último día aquél en el que la vigencia del Real Decreto 463/2020 finalice.
- 4) En el caso de la solicitud de los Informes Motivados de las empresas que presentan su declaración del Impuesto de Sociedades a 25 de abril, solo dispondrán de más plazo en caso de que el Real Decreto siga en vigor en la fecha en cuestión, finalizando el mismo el día que pierda vigencia.

Por otro lado, y en relación con **las ayudas públicas, se retrasan por el momento, y por 15 días, los plazos límite de las convocatorias**, así como las fechas límite para las justificaciones, pero en todos los casos será la fecha de finalización de vigencia del Real Decreto la que determine si se hace efectiva la totalidad de esos 15 días o sólo la parte proporcional hasta la vigencia de dicha norma. No obstante, en general se pueden presentar proyectos a convocatorias abiertas y se pueden presentar justificaciones de proyectos a los organismos correspondientes.

Contactos

Carlos Stockfleth
Socio
KPMG Abogados S.L.P.
Tel. 91 456 35 90
cstockfleth@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 2304
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 1460
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 6928
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de Sallent, 2
07003 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96